

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18933 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 244/15, con NIG 1402142M20150000245 por auto de veintisiete de abril de dos mil quince se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor CONTINUA DE NEGOCIOS, S.L. con CIF n.º B-98253735 con domicilio en Córdoba, en calle Manuel de Falla, n.º 1, portal D, 2-B.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada como Administrador mancomunado de ADENTIA CONCURSAL, S.L.P. con CIF n.º B-14932917 y domicilio en Córdoba domicilio postal C/ Estrella Sirio, n.º 2 local, y dirección electrónica adentia@adentiaconcursal.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 4 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150027282-1